



Circular número PGJE/ 012/2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Marzo 10 de 2017

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,  
FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS,  
ESPECIALES, FISCAL ELECTORAL, CONTRALOR  
GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

**PRIMERO.-** Mediante oficio número TEECH/P/020/2017, el Mtro. Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, hace del conocimiento del Acuerdo de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por el que se implementa el "Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres", cumpliendo entre otros, con los objetivos de generar una adecuada coordinación entre las instituciones responsables de hacer frente a casos de violencia política contra las mujeres, así como también servir de guía, a partir de un enfoque general, para atender la violencia política con elementos de género en todas sus vertientes, a nivel federal, estatal y municipal.

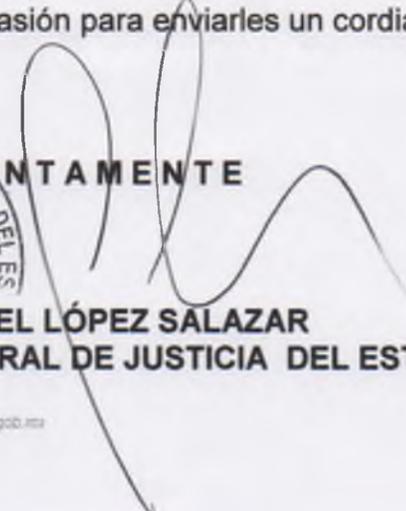
**SEGUNDO.-** En ese contexto, se les reitera para que a partir de que se reciba la presente, efectúen todas las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de lo estipulado en el párrafo que antecede, en el marco de sus respectivas atribuciones y en estricto apego a los ordenamientos legales aplicables.

Cabe señalar que el "Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres", se encuentra para su consulta en la Pagina Web de esta Procuraduría General de Justicia en el Menú: "*Marco Jurídico/Documentación jurídica*"

**TERCERO.-** Todo lo anterior deberán hacerlo del conocimiento a sus subalternos para el debido cumplimiento.

**CUARTO.-** Cabe señalar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR**  
**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**